**RESOLUCIÓN Nº: 447 /2020**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2020 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA PROXY PARA ACCESO A BIBLIOTECA REVA", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.**

Asunción, 23 de noviembre de 2020

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Resolución Nº 069 de fecha 27 de febrero de 2020 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – (PAC) General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020"*.

La Resolución Nº 104 de fecha 18 de marzo de 2020 *"Por la cual se designan miembros permanentes del Comité de Evaluación de Ofertas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología"*.

La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1361/2020, de fecha 29 de octubre de 2020, por importe de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones), correspondiente al PAC N° 386.733.

La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 315.708 de fecha 29 de octubre de 2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa Nº 11/2020 "Adquisición de licencia proxy para acceso a biblioteca ReVA", publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 03 de noviembre de 2020.

Las Invitaciones cursadas a las empresas: ***Olam S.R.L., Parasoft S.R.L., Compusaver S.A., Compu Compras S.R.L., Office Compu S.A.***

El primer Acta de Apertura Nº 23/2020, de fecha 11 de noviembre de 2020, prorrogado por contar con solo 2 ofertas, correspondiente a las empresas Pedro Damián Flecha Acosta y Simgia S.R.L., conforme a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP Nº 522/15. Se deja constancia que en fecha 11 de noviembre ha sido retirado el sobre de oferta del Señor Pedro Damián Flecha Acosta.

La Adenda 1 del llamado a Contratación Directa Nº 11/2020 de fecha 11 de noviembre de 2020, comunicada a la DNCP, por la cual se extienden los plazos a fin de incentivar y dar mayor oportunidad a potenciales oferentes.

El Segundo Acto de apertura de ofertas Nº 025/2020, de fecha 17 días del mes de noviembre de 2020, en la cual presentan ofertas las empresas: **Simgia S.R.L.**

El Acta de Comité de Evaluación Nº 018/2020, de fecha 20 de noviembre de 2020, correspondiente a la Contratación Directa Nº 11/2020 *"Adquisición de licencia proxy para*

**RESOLUCIÓN Nº: 447 /2020**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2020 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA PROXY PARA ACCESO A BIBLIOTECA REVA", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.**



*acceso a biblioteca ReVA"*, en el cual se recomienda la adjudicación del llamado a la empresa ***Simgia S.R.L.*** ajustándose a lo dispuesto en el Art. 28º y 34° inc. c) de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124 de fecha 20 de diciembre de 2019 "Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República";
**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**Art. 1º.-** **ADJUDICAR** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación y el Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2015/03, la Contratación Directa Nº 11/2020 *"Adquisición de licencia proxy para acceso a biblioteca ReVA"*, a la empresa ***Simgia S.R.L.***

**Art. 2º.-** **FINANCIAR** el costo de la adjudicación hasta un monto de Gs. 39.000.000 (Guaraníes treinta y nueve millones) IVA incluido., con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT, Tipo de Presupuesto 1, Actividad 31 Transferencia Prociencia, Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, subgrupo de gastos 570 "Adquisición de Activos Intangibles".

**Art. 3º.-** **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación de esta Adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como asimismo realizar las gestiones para la obtención del correspondiente Código de Contratación y la firma del Contrato respectivo con la empresa adjudicada.

**Art. 4º.-** **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA

**Ing. Ind. B. EDUARDO FELIPPO**
Ministro
Presidente del CONACYT